

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 26 de Septiembre de 2012

Licenciado:
Arnulfo Escobar Barillas
Director Auditoría Interna-DIDAI-
Ministerio de Educación
Su Despacho.

Licenciado:

He efectuado auditoría financiera de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del primer cuatrimestre de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera presentada.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de los fondos rotativos internos, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012, correspondiente al 42.04% del presupuesto ejecutado de los grupos 1, 2 y 4 que asciende a la cantidad de Q1,970,653.88 así como la visita a 12 Establecimientos Educativos Oficiales, en los cuales se efectuaron pruebas sustantivas y de cumplimiento de los fondos de gratuidad, programas de apoyo y bolsas de estudio. Como resultado del trabajo realizado, he detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1 **Pago anticipado en compra de materiales y suministros**

En la Dirección Departamental de Educación Jalapa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que en la Escuela Oficial Rural Mixta, aldea Carrizal Grande con código 21-02-0132-43, los productos siguientes no habían sido entregados al establecimiento por el proveedor: 15 costaneras de metal por un valor total de Q1,875.00, 20 bolsas de cemento por un valor total de Q1,500.00, 7 metros de arena por un valor total de Q1,085.00 según facturas 10499, 10501 y 10502 del 15 de junio de 2012 del proveedor Distribuidora La Bodega.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, recomiendo lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito a los Directores de los establecimientos educativos públicos, que los bienes y suministros que se adquieren, sean ingresados de inmediato a los registros contables respectivos, previo a que el Jefe de la Sección Financiera efectúe el pago.

Hallazgo No. 2

Atraso en la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas

En la Dirección Departamental de Educación Jalapa, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que en dos establecimientos educativos oficiales existe atraso en la presentación de caja fiscal ante la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, recomiendo lo siguiente:

Que la Directora Departamental del Educación de Jalapa, gire instrucciones escritas a los Directores de los Establecimientos Educativos Oficiales, para que cumplan con la rendición de cuentas en los plazos establecidos. Asimismo, que el Director del Establecimiento y Supervisor Educativo del distrito cumplan con la función de revisiones periódicas y oportunas de las actividades de los Establecimientos Educativos, para evitar el incumplimiento de la normativa vigente.

Hallazgo No. 3

Falta de libros y registros

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que en algunos establecimientos educativos oficiales, no existen registros actualizados en el libro de almacén para el registro de ingresos y egresos para la distribución de los productos adquiridos con el fondo rotativo de gratuidad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, recomiendo lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito a efecto que se realice lo siguiente:

- a) Los Directores de los establecimientos educativos oficiales, procedan a la actualización de los registros de ingresos y egresos de materiales y suministros, adquiridos con el fondo rotativo interno de gratuidad.
- b) Que la supervisión educativa cumpla con la función de revisiones periódicas y oportunas de las actividades que realizan los establecimientos educativos, para evitar el incumplimiento de la normativa vigente, debiendo presentar informe detallado de la supervisión realizada.

Hallazgo No. 4

Pago impropio del servicio de Energía Eléctrica

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que se canceló la cantidad de Q 19,659.15, en concepto de energía eléctrica del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional Dr. Silvano Antonio Carias Recinos, código 2101-0103-45, el pago de dicha cantidad, incluye el consumo de energía eléctrica de la tienda que funciona en el Instituto y los propietarios son personas particulares.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, recomiendo lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito al área de Supervisión Educativa, para que todos los Directores de establecimientos educativos oficiales que están bajo su jurisdicción y conjuntamente con los miembros de los Comités de Finanzas del año 2012, procedan a estimar la cantidad pagada de forma impropia y posteriormente, se reintegre a la cuenta No. 110001-5, Gobierno de la República Fondo Común, del Banco de Guatemala. Asimismo, la Directora Departamental de Educación de Jalapa, debe girar instrucciones por escrito a los Directores de los establecimientos educativos oficiales, a efecto que de forma inmediata, se realicen las gestiones necesarias para que las tiendas particulares que funcionan en los establecimientos instalen su propio contador de energía eléctrica.

Hallazgo No. 5

Inasistencia a labores en establecimiento educativo

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que la Escuela Oficial Urbana Mixta "Manfredo Loy Solares", Cantón Elena, suspendió actividades laborales la semana del 23 al 27 de julio de 2012, sin autorización por parte de las autoridades correspondientes.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, recomiendo lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Jalapa, debe girar instrucciones por escrito la Sección de Recursos Humanos, a efecto de aplicar las acciones administrativas que corresponden a Coordinadores Técnicos Administrativos, Director del establecimiento y docentes, tal como lo establece el Artículo 74 del Decreto 1748 Ley de Servicio Civil. Además, debe girar instrucciones por escrito al área de Supervisión Educativa, para que todos los Directores de establecimientos educativos oficiales que están bajo su jurisdicción cumplan con los días programados para impartir clases.

Hallazgo No. 6

Incumplimiento de aspectos legales en facturas contables

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que las facturas que amparan los gastos por un monto de Q. 17,383.00 no indican el régimen tributario en el que se encuentra inscrito el proveedor.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, recomiendo lo siguiente:

La Directora Departamental de Jalapa debe girar instrucciones a la coordinación financiera a fin de que en la recepción y revisión de facturas contables que amparan los gastos en concepto de Gratuidad de la Educación se implementen controles para evitar dichas deficiencias. Además, por las facturas ya canceladas, es necesario que el Coordinador Financiero de la DEDUC, contacte a los proveedores que emitieron estas facturas y solicitarles copia del Registro Tributario Unificado para identificar en que régimen tributario se encuentran inscritos y realizar las gestiones necesarias que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Hallazgo No. 7

Falta de registros en el libro de asistencia de personal.

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que en la Escuela Normal Regional de Oriente Licenciado Clemente Marroquín Rojas -ENRO- así como en la Escuela Oficial Urbana Mixta "Manfredo Loy Solares", Cantón Elena, el personal no cumple con registrar su asistencia en el libro asignado para el efecto.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, recomiendo lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Jalapa, debe girar instrucciones por escrito a los Coordinadores Técnicos Administrativos para que se apliquen las acciones administrativas correspondientes al personal que ha incumplido con registrarse en el libro de asistencia; así mismo, la instrucción debe indicar que todos los directores de los establecimientos educativos que estén bajo su jurisdicción, cumplan con sus funciones y velen para que todo el personal docente y administrativo consigne la hora de entrada y de salida y firme el libro de asistencia correspondiente.

COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado, se fortalecieron los controles internos siguientes:

Faltante de materiales y suministros

Se determinó que en el Instituto Nacional de Educación Básica y en la Escuela Oficial Rural Mixta, San Ignacio, existían faltantes de materiales y suministros, por un valor total de Q 1,096.00, esta deficiencia fue corregida según Informe de seguimiento para el desvanecimiento de deficiencias y hallazgos presentado por la Dirección Departamental de Educación de Jalapa.

Falta de presentación de caja fiscal ante la Contraloría General de Cuentas.

Se determinó que el Instituto Normal Centroamericano para Varones, no había presentado las cajas fiscales de los meses de junio y julio de 2012, sin embargo, esta deficiencia fue corregida según el Informe de seguimiento para el desvanecimiento de deficiencias y hallazgos presentado por la Dirección Departamental de Educación de Jalapa.

Falta de libros y registros.

Se determinó que en algunos establecimientos educativos oficiales, no existen registros actualizados de los libros utilizados para el registro de ingresos y egresos de los productos adquiridos con el fondo rotativo de gratuidad, así mismo no cuentan con libros autorizados para el control de asistencia de personal, así como para el control de llamadas telefónicas, dichas deficiencias fueron corregidas según el Informe de seguimiento para el desvanecimiento de deficiencias y hallazgos presentado por la Dirección Departamental de Educación de Jalapa.

Pago anticipado en compra de materiales y suministros.

Se determinó que en el Instituto Nacional de Educación Básica, no se habían recibido algunos productos adquiridos con el fondo de gratuidad, por un valor total de Q 3,700.00 sin embargo por recomendación verbal del Auditor actuante, la directora del establecimiento educativo solicitó al proveedor la entrega de los productos, los cuales fueron entregados inmediatamente.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer a los responsables, según acta No. DIDAI-24-2012 de fecha 14 de septiembre del año 2012, del libro de actas número L2 16345, autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones efectuados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente.